



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1086

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo a difundir, entre las y los turistas que nos visitan en el contexto de la Guelaguetza, la oferta gastronómica, artesanal y de productos del campo de los mercados orgánicos del Estado, con el fin de que la derrama económica prevista para esta temporada beneficie también a los muy pequeños productores y artesanos del Estado.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo a la instancia correspondiente, para los efectos legales procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1086

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 10 de julio de 2024.

**DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE.**



**DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA
VICEPRESIDENTA.**

**DIP. LIZBETH ANAÏD CONCHA OJEDA
SECRETARIA.**

**DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA
SECRETARIA.**

**DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA.**